Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

129

USHUAIA, **20 de diciembre de 2024.**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-102293-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición placas conmemorativas, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Resolución Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° 109/2024 se autorizó el llamado de Contratación Directa N° 44/2024.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 116/24 Letra: S. C. P. y R. I. (Ss. C. y P.), obrante a orden 21, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "IMPRENTA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por un importe total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 556.500,00), en el renglón N° 1, por ser única oferta, ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que por lo expuesto mediante Informe N° 2721/2024 D.P.R.P. y P.R. – M.E.C., obrante a orden 19, se declara fracasado el renglón Nº 2 por considerarse perjudicial al Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23

///…2

G.T.F.
Y.B.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

…///2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 44/2024, por la adquisición de placas conmemorativas, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "IMPRENTA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70780084-0, en el renglón Nº 1, por un importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 556.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasado el renglón N° 2, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° **129**/2024.-

G.T.F.
Y.B.

SANCHEZ
Adriana
Soledad

Firmado digitalmente
por SANCHEZ Adriana
Soledad
Fecha: 2024.12.20
11:08:44 -03'00'